



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023

---

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo Adelante IU Andalucía

D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena  
D. Antonio Caballero Galindo  
D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez  
D.<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Sánchez  
D<sup>a</sup>. Ana Camas Núñez  
D<sup>a</sup>. María José Andrades España  
D. Fernando Peña Ruiz

Grupo Socialista

Grupo Popular

D. José Ángel Muñoz Pozo

No asisten: D<sup>a</sup>. Francisca Marchán Recamales  
(se excusa)  
D. Jesús Sánchez Castro  
(se excusa)

D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Vega  
García

D<sup>a</sup>. Miguel Ángel Pérez  
Bellido

Secretaria General: D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero  
Macías

-

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:02 horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria D<sup>a</sup>. Lourdes María Guerrero Macías, que da fe del acto.

Asisten nueve de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR**

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 16 de marzo de 2023, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

#### **PUNTO SEGUNDO. SORTEO PARA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Por la Secretaria se da lectura a los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Igualmente se informa al Pleno que el número de mesas el próximo 28 de mayo será de 10, ubicadas en los 7 colegios electorales del municipio, quedando con una mesa los ubicados en el Castillo y en el CEIP San Isidro Labrador, y con dos mesas los de CEIP San Fernando, Centro de Formación, Colegio de la Sangre y los dos del CEIP San Juan de Ribera.

También se informa que, en su momento, el distrito 1º, a instancias de la Oficina del Censo Electoral fue sido objeto de una modificación pasando de tener 2 secciones a tener 3, de ahí que en el CEIP San Juan de Ribera haya 2 mesas electorales, una por cada sección.

Igualmente se deja constancia de que ha habido un cambio de ubicación del local electoral de la sección 2ª del distrito 2ª, que ha pasado de estar situado en la Escuela Infantil al Centro de Formación, antiguo Consultorio Médico, Plaza Párroco don Jesús González Ramos, s/nº.

Acto seguido, se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, contándose para ello con la presencia de doña María Luisa Gutiérrez Sevillano, responsable del Padrón de Habitantes. Dicho sorteo se realiza mediante la utilización de la aplicación "CONOCE", facilitada por la Oficina del Censo Electoral, arrojando el siguiente resultado:

\*\*\*

#### SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS  
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASTILLO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN: PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0049 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: FRANCISCO DE PAULA BENITEZ QUINTERO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0037 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: PALOMA BARCIA SANCHEZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0405 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANTONIA PILAR ORTIZ GALVAN  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0247 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO ISMAEL HINOJOSA CASTILLA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0017 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ENCARNACION ANDRADES CERVERA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0083 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LAURA CARRION SAIZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0414 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M. CARMEN PARRA LOPEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0264 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0543 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: BORJA SANCHEZ MINGOYA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS  
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA: U



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PÚBLICO 'SAN JUAN RIBERA'  
DIRECCIÓN: CALLE BLAS INFANTE 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0660 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE LUIS RAMIREZ SOBRINO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0124 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CRISTINA CAZALLA SANCHEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0122 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO JOSE CAZALLA PEREZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0789 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANA MARIA SANCHEZ CARRETERO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0847 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SOLEDAD TINAJERO LAGUNA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0594 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: YOLANDA PERAL CERVERA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0242 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA ROSA GARRIDO LOBO



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0759 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE MANUEL RUIZ GARRIDO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0015 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AITOR ALVAREZ SANZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 003 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO PÚBLICO 'SAN JUAN RIBERA'

DIRECCIÓN: CALLE BLAS INFANTE 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0650 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROSARIO PINTO CAMAS

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0723 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ELENA RIVAS GARCIA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0717 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SERGIO DAVID REINA FERRERA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0878 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO VILCHEZ AMADO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0292 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO LUIS GARRIDO REINA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0522 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO MATEOS JAREN

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0764 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ALEJANDRO RODRIGUEZ PINTO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0099 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CARMEN CARRASCO GARCIA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0589 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA JOSEFA ORDOÑEZ CACERES

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS  
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'SAN FERNANDO'



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

DIRECCIÓN: CALLE PUERTO 37

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0087 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ANGELES CAMAS SANCHEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0134 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE ANGEL CEBALLO CARABALLO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0065 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO BENITEZ RUIZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0299 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0075 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANA BUENO YUSTE

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0320 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCA IBAÑEZ GONZALEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0209 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: AGUEDA GARCIA GARRIDO



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0220 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL GARCIA PINTO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0270 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: CINTHYA GUERRA CARRERA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'SAN FERNANDO'

DIRECCIÓN: CALLE PUERTO 37

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0437 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN SOTO GONZALEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ADAMS MARCHAN CRUZ DE LA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0366 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SANDRA RUIZ JIMENEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640





**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0454 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO SUAREZ NUÑEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0028 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN MANUEL MARCHAN PALOMARES

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0144 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL PALOMARES GORDILLO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0270 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MANUEL REAL CASTRO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0264 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO RAMOS RUIZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0179 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA VICTORIA PEREZ HUERTA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DE FORMACIÓN  
DIRECCIÓN: PLAZA PARROCO DON JESUS GONZALEZ RAMOS (DEL S/N)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0046 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS CAYETANO BARRA GONZALEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0109 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARLOS CANO JAREN

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0385 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NATALIA GUTIERREZ REINA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0326 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ELISABET GIL MORAL

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0035 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JESUS ARMARIO VEGA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0398 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ENCARNACION HIDALGO CHILLAS

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0036 NIVEL DE ESTUDIOS: 4



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

Nombre: NATALIA ARMARIO VEGA  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0229 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: PABLO FERRERAS LOZANO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0255 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: FERNANDO GARCIA GUERRA  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS  
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MESA: B  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DE FORMACIÓN  
DIRECCIÓN: PLAZA PARROCO DON JESUS GONZALEZ RAMOS (DEL S/N)

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0433 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ALBA ROMERO RODRIGUEZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0472 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: \*\*\*\*\*  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: CALLE PALMERA 5  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0292 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: MARIA PILAR PIÑA BAENA  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

Cod. Postal: 11640

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0298 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO RAMIREZ ABADIA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0187 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSEFA NUÑO RODRIGUEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0443 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA RUIZ AZCARATE

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0509 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0085 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: RAFAEL LUGO MORENO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0238 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN MANUEL PASTRANA JIMENEZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

MUNICIPIO: BORNOS  
DISTRITO: 02 SECCIÓN: 003 MESA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO LA SANGRE  
DIRECCIÓN: PLAZA MONJAS (LAS) 8

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0222 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: BERNARDO DELBOY CABELLO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0272 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: JAZMINA FERNANDEZ GONZALEZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0134 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANTONIO CARBELLIDO RODRIGUEZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0205 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: MARIA CARMEN CHACON CAMPOS  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0487 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: DAVID JAEN LOZANO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0166 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: CLARA CASTRO GUTIERREZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0371 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE LUIS GARRIDO ORTEGA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0101 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO CABRAL PEREZ

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0066 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL BARRIOS BARRIOS

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 003 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO LA SANGRE

DIRECCIÓN: PLAZA MONJAS (LAS) 8

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0423 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SANDRA RUIZ GARCIA

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0139 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ROSARIO MORENO HIDALGO

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS

CÁDIZ

Cod. Postal: 11640

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0166 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL ANGEL NAVARRO GUZMAN

Identificador: \*\*\*\*\*

Dirección: \*\*\*\*\*

BORNOS



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0530 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: RAFAEL SUAREZ SUAREZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0189 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: PATRICIA ORDOÑEZ RODRIGUEZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0246 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: VICTOR MANUEL PINTO CORONIL  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0117 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JOSE MANUEL MENENDEZ RUIZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0442 NIVEL DE ESTUDIOS: 2  
Nombre: JOSE MANUEL RUIZ RECAMALES  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal:

11640

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0093 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: EVA ISABEL MARCHAN VILLALOBOS  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
BORNOS  
CÁDIZ  
Cod. Postal: 11640



**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

MUNICIPIO: BORNOS  
DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 MESA: U  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'SAN ISIDRO LABRADOR'  
DIRECCIÓN: PLAZA SAN JUAN DE RIBERA 5  
COTO DE BORNOS

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0588 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: AINHOA PEREZ ZARCO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0291 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: VIRGINIA GARRIDO PINTO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0217 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: ANA DURAN RAMIREZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0122 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: FATIMA CARBELLIDO TENORIO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0068 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: MARIA MERCEDES BENJUMEA FONTANE  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0738 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: MARIA MACARENA SEVILLANO MANCILLA  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*





**Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**  
**Secretaría**

COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0128 NIVEL DE ESTUDIOS: 4  
Nombre: VERONICA CASAS CARRERO  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0005 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JOSE MARIA ABADIAS DIAZ  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0533 NIVEL DE ESTUDIOS: 3  
Nombre: JAIME NAVAS CALLE  
Identificador: \*\*\*\*\*  
Dirección: \*\*\*\*\*  
COTO DE BORNOS  
BORNOS  
Cod. Postal: 11649

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**PUNTO TERCERO. DICTAMEN SOBRE RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO.**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021 se aprobó la rectificación anual de Inventario de Bienes hasta el día 31 de diciembre de 2020, por importe de 52.628.735,07 euros

A la vista de las variaciones que se han producido en el patrimonio de la Corporación referido al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, fijando su valor en la cantidad de 52.850.049,19 euros y el informe de Secretaría de fecha 20-3-2023.

Considerando lo establecido en los artículos 57 al 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, rectificación y comprobación del inventario general, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

PRIMERO. Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, relativo al periodo 2021-2022, en los términos que se resumen a continuación:

#### I. Inmuebles

Altas	Modificaciones	Bajas	Total
272.341,89 €	48.000,00 €	73.7397,45 €	150.944,44 €

#### II. Derechos Reales

#### III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico

Ficha 594	Modificación
Denominación	Retrato en mármol de Antonia la Menor, hija de Marco Antonio y Octavia
Situación	Casa Consistorial

#### IV. Valores mobiliarios

#### V. Derechos de carácter personal

#### VI. Vehículos

Altas	Total
25.000,00 €	25.000,00 €

#### VII. Semovientes

#### VIII. Muebles no comprendidos en los enunciados anteriores.

Altas	Total
45.369,68 €	45.369,68 €

#### IX. Bienes y derechos revertibles

#### X. Propiedades inmateriales

El importe de las altas, bajas y variaciones patrimoniales producidas asciende a un total de 52.850.049,19 euros.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Ángel Muñoz Pozo, portavoz del PP, el cual comenta que se abstendrá en este punto porque en la Comisión Informativa pidió una información que no estaba sobre la mesa, por lo que al no tener esa información se abstiene en este punto.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones argumentando que, como se comentó en la Comisión, están los técnicos a disposición para completar la información que necesite. Así mismo quiere destacar que en septiembre se devolvió al Ayuntamiento el Busto de Antonia la Menor, y por ello se ha querido que se recogiera en el inventario.



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría de los miembros de la corporación, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y la abstención del Grupo Popular (1)

### **PUNTO CUARTO. DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 14 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Vista la Memoria Justificativa de la procedencia de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo suscrita por la 1ª Teniente de Alcalde.

Atendido que queda acreditada la conveniencia y oportunidad de la medida propuesta.

Se propone a la Comisión Informativa General dictamine favorablemente que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente

### **ACUERDO**

PRIMERO: Aprobar la modificación puntual número 14 de la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos que a continuación se indican, quedando la misma tal como se reproduce en el Anexo del presente acuerdo:

### **PUESTOS NUEVOS**

Núm	Denominación	Subgrupo	Régimen	Titulación/Observaciones	Descripción
1	Técnico Superior de Administración General	A1	F	Licenciatura o Grado Derecho	Realización de actividades inherentes a funciones administrativas de carácter superior, de propuesta, inspección, control, planificación, ejecución, preparación normativas y similares, en el Área de Secretaría. Sustituiría, con carácter accidental a los puestos reservados a habilitados.
1	Técnico Superior de Administración Especial	A1	LF	Licenciatura o Grado Periodismo	Dirección, programación, estudio, propuesta, coordinación gestión, control, inspección y asesoramiento, en materia de comunicación, protocolo y utilización de redes sociales.
1	Técnico Medio de Administración Especial	A2	LF	Licenciatura o Grado Periodismo	Desarrollo de tareas de gestión administrativa y de apoyo de nivel intermedio, en materia de comunicación, protocolo y utilización de redes sociales.
1	Arquitecto Técnico	A2	F	Grado Arquitectura Técnica	Informa licencias urbanísticas, proyectos de urbanización y edificación. Informa expedientes de licencias de apertura de comercios e industrias. Informa expedientes de contratación de obras. Emite los informes urbanísticos que se le soliciten. Informa certificaciones de obras que deban aprobarse por el Ayuntamiento. Es el conservador oficial de todos los edificios de propiedad municipal y de las vías públicas. A iniciativa propia emite informes en orden a la mejora de utilización de medios y recursos humanos en obras y servicios municipales. A iniciativa propia emite informes en orden a la mejora de la disciplina urbanística en el municipio.
1	Inspector de Obras	C1	F	C1/Policiá Local, 2ª Actividad	Ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 30 al 35 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

					que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía
1	Administrativo Servicios Sociales	C1	F	Bachillerato	Registro, procesamiento y transmisión de todo tipo de documentos; verificación de la documentación presentada; atención a la ciudadanía. Área de Servicios Sociales.
1	Técnico Medio de Administración Especial	A2	LF	Grado de Información y Documentación	Desarrollo de tareas de gestión administrativa y de apoyo de nivel intermedio, en el Área de Cultura, en general, y Archivo y Biblioteca, en particular.
1	Técnico Medio de Administración Especial	A2	LF	Diplomatura o Grado Turismo	Desarrollo de tareas de gestión administrativa y de apoyo de nivel intermedio, en el Área de Turismo.
1	Administrativo Oficina Turismo	C1	LF	Bachillerato	Registro, procesamiento y transmisión de todo tipo de documentos; verificación de la documentación presentada; atención a la ciudadanía. Área de Turismo.
5	Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio	C2	LF	FP I: Título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería; FP I: Título de técnico auxiliar de enfermería; FP I: Título de técnico auxiliar de clínica; Título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia; o equivalente; Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o equivalente.	Ejercicio de las actuaciones establecidas en los artículos 9 al 11 del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Bornos.
1	Oficial de Vías y Servicios	C1	LF	Graduado ESO	Realiza trabajos de obra, reparación y mantenimiento en vías públicas y edificios municipales.
2	Peón Servicios Generales	E/AP	LF	Estudios primarios	Auxilia en la realización de trabajos de obra, reparación y mantenimiento en vías públicas y edificios municipales.
3	Auxiliar de Limpieza de Edificios Municipales	E/AP	LF	Estudios primarios	Limpieza diaria de todas las dependencias del edificio o edificios municipales a los que se destine; reposición periódica de material de limpieza y servicios.
2	Ordenanza	E/AP	LF	Estudios primarios	Abre y cierra las puertas del/los edificios donde se le destine; comprueba luces y tomas de corriente antes de proceder al cierre; realiza fuera del edificio los recados que se le encomienden; colabora en los asuntos de trámite y repetitivos para los que sea requerido; atiende el teléfono; mantiene el orden en el interior del edificio; recibe las visitas e informa de las mismas a la persona responsable, realiza fotocopias y se encarga del mantenimiento de las máquinas; y controla las existencia e material de oficina e informa de las carencias a la persona responsable.
1	Peón, mantenimiento, limpieza y conserjería instalaciones deportivas	E/AP	LF	Estudios primarios	Realiza tareas de vigilancia y custodia, limpieza, reparaciones y mantenimiento, en las instalaciones deportivas municipales.
1	Peón, mantenimiento, limpieza y conserjería Castillo Palacio de los Ribera	E/AP	LF	Estudios primarios	Realiza tareas de vigilancia y custodia, limpieza y mantenimiento, en el Castillo Palacio de los Ribera.
1	Fontanero	E/AP	LF	Estudios primarios	Realiza trabajos de reparación y mantenimiento en



### **PUESTOS QUE SE MODIFICAN**

Núm.	Denominación	Subgrupo	Régimen	Titulación/Observaciones	Descripción
1	Ludotecaria	A2	L	Maestra Educación Infantil/Pasa a jornada completa	Elabora y dinamiza proyectos de creación y desarrollo de actividades lúdicas, de acuerdo con las necesidades y características de las personas usuarias del Centro; y se encarga del mantenimiento de los juegos, juguetes, libros y cualquier otro material y equipamiento del Centro.
1	Dinamizadora Envejecimiento Activo	C2	L	Graduada ESO/Pasa a jornada completa	Elabora y dinamiza proyectos de fortalecimiento de la autonomía personal y el empoderamiento de las personas mayores; fomenta el asociacionismo y procesos socializadores; promueve actividades fuera del hogar para intensificar las relaciones sociales; incorpora acciones de sensibilización de carácter intergeneracional en espacios comunitarios; combate el ocio sedentario y el aislamiento de las personas mayores.
1	Auxiliar Biblioteca	C2	L	Graduado ESO/Pasa a jornada completa	Apoyo administrativo, atención a la ciudadanía, gestión de archivos, tratamiento de textos, cumplimentación de documentos, cálculos sencillos, tratamiento de expedientes y almacenamiento de datos, en las Bibliotecas Municipales.

### **PUESTOS QUE SE SUPRIMEN**

Núm.	Denominación	Subgrupo	Régimen	Titulación/Observaciones
1	Administrativo Gestión Informática	C1	F	Bachillerato
1	Técnico de Cultura	C1	LF	Bachillerato/Tiempo parcial
1	Auxiliar Turismo	C2	LF	Graduado ESO/Tiempo parcial
1	Conductor	C2	F	Graduado ESO
1	Conductor	C2	LF	Graduado ESO
4	Operario limpieza	E/AP	LF	Estudios primarios
1	Jardinero	C1	LF	FP Superior Jardinería

### **CORRECCIÓN DE ERROR EN LA VIGENTE RPT**

El puesto de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales que actualmente figura en régimen de personal laboral, debe pasar a régimen funcionario.

**SEGUNDO:** Disponer la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia,



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

### ANEXO

#### 1. ÁREA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

##### 1. Secretaría

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Secretario/a	H	A1	27	1570,44	C	(1)
1	Técnico Superior de Administración General	F	A1	23	1145,00	OL - CP	
1	Administrativo/a Secretaría	F	C1	22	1103,88	OL - CO	
1	Administrativo/a Administración	F	C1	20	712,24	OL - CO	
1	Administrativo/a Contratación y Compras	F	C1	20	712,24	OL - CO	
1	Auxiliar Secretaría	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Administración	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Contratación y Compras	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Registro	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Información y At. Público	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Estadística	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Conserje	F	E/AP	14	436,23	OL - CO	
1	Notificador/a	F	E/AP	14	505,17	OL - CO	
1	Administrativo/a Personal	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Auxiliar Personal	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Administrativo/a Coto de Bornos	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Técnico Promoción, Desarrollo y Empleo	L	A2	22	803,22	CO	
1	Técnico Superior de Administración Especial	LF	A1	24	1235,00	OL - CO - CPI	
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	1060,00	OL - CO - CPI	
1	Responsable de Comunicación y Protocolo	L	C1	20	598,23	CO	

(1) Méritos Específicos puesto Secretaría:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Secretaría, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes, declarado bien de interés cultural: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Derecho administrativo local andaluz, régimen urbanístico y la ordenación del territorio en Andalucía, disciplina urbanística, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 2,00 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

#### 2. Policía Local

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Jefe de la Policía Local	F	C1	22	1382,89	LD
2	Oficial	F	C1	22	1382,89	CO, PI
18	Policía	F	C1	20	873,51	OL



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

### 2. Área de Urbanismo y Vivienda

#### 2.1. Urbanismo

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Superior de Urbanismo	F	A1	22	1101,12	OL - CO
1	Administrativo/a Urbanismo	F	C1	20	598,23	OL - CO
1	Auxiliar Urbanismo	F	C2	16	505,17	OL - CO
3	Arquitecto Técnico	LF	A2	22	905,00	OL - CO
1	Delineante	F	C1	20	642,13	OL - CO
1	Inspector/a de Obras (Policía Local 2ª. Actividad)	F	C1	20	618,00	OL - CO

#### 2.2. Vivienda

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Administrativo/a Vivienda	F	C1	20	598,23	OL - CO
1	Auxiliar Vivienda	F	C2	16	505,17	OL - CO

### 3. Área de Economía y Hacienda

#### 3.1. Intervención

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Interventor/a	H	A1	27	1570,44	C	(2)
1	Administrativo/a Intervención	F	C1	22	598,23	OL - CO	
1	Administrativo/a Rentas	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Auxiliar Intervención y Rentas	F	C2	16	505,17	OL - CO	

(2) Méritos Específicos puesto Intervención:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

#### 3.2. Tesorería

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Tesorero/a	H	A1	27	1570,44	C	(3)
1	Administrativo/a Recaudación	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Auxiliar Tesorería y Recaudación	F	C2	16	505,17	OL - CO	

(3) Méritos Específicos puesto Tesorería:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

## Secretaría

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

## 4. Área de Servicios

### 4.1. Servicios Generales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a Serv. y Mant. Edif. Mpales.	F	C2	16	1119,94	Co, PI
1	Oficial de Vías y Servicios	LF	C1	20	716,00	
1	Conductor/a	L	C2	16	505,17	OL - CO
1	Peón Fontanero	LF	E/AP	16	623,00	OL - CO
1	Electricista	L	C1	20	725,76	OL - CO
2	Jardinero/a	LF	C1	14	511,11	OL - CO
2	Encargado/a de Cementerio (TP 72%)	L	E/AP	14	595,10	OL - CO
1	Guarda	L	C2	12	397,74	OL - CO
1	Conserje CEIP San Juan de Ribera	F	E/AP	14	436,23	OL - CO
1	Conserje CEIP San Fernando	F	E/AP	14	436,23	OL - CO
2	Ordenanza	LF	E/AP	14	469,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y Conserje Edif. e Inst. Mpales. Coto Bornos	L	E/AP	14	436,23	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	624,30	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E/AP	14	531,75	OL - CO
2	Peón Servicios Generales	LF	E/AP	14	748,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y conserjería instalaciones deportivas	LF	E/AP	14	510,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y conserjería Castillo Palacio de los Ribera	LF	E/AP	14	510,00	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S. Fernando	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
1	Limpiador/a CEIP S. Fernando (TP)	L	E/AP	% 14	% 382,44	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S.J. de Ribera	L	E/AP	14	397,44	OL - CO
2	Limpiador/a Edificios Bornos	L	E/AP	14	397,44	OL - CO
1	Limpiador/a Edificios Bornos (TP)	L	E/AP	% 14	% 382,44	OL - CO
3	Limpiador/a Edificios Coto	L	E/AP	14	382,44	OL - CO
3	Auxiliar de Limpieza de Edificios Municipales	LF	E/AP	14	573,00	OL - CO
10	Auxiliar Servicios Varios (TP)	L	E/AP	%	%	Art 42.3 Conv.

### 4.2. Obras

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a de Obras	L	C2	16	1119,94	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	624,30	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E/AP	14	531,75	OL - CO

### 4.3. Servicios Sociales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
2	Trabajador/a Social	L	A2	22	592,27	OL - CO
5	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	LF	C2	16	307,00	OL - CO
1	Administrativo Servicios Sociales	F	C1	20	743,00	OL - CO - CPI





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

1	Auxiliar Administrativo	F	C2	16	505,17	OL - CO
2	Educador/a Infantil	L	A2	22	610,99	OL - CO
8	Técnico Superior en Educación Infantil	L	C1	20	598,23	OL - CO
1	Ludotecario/a	L	A2	22	825,00	OL - CO
1	Dinamizador/a Envejecimiento Activo	L	C2	16	543,00	OL - CO

#### 4.4. Cultura y Deportes

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	925,00	OL - CO
1	Técnico Cultura	L	C2	20	618,90	OL - CO
1	Coordinador/a de Deportes	L	C2	16	554,79	OL - CO
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	1080,00	OL - CO - CPI
1	Administrativo Oficina Turismo	LF	C1	20	721,00	OL - CO - CPI
1	Auxiliar Oficina Turismo	L	C2	16	505,17	OL - CO
2	Auxiliar Biblioteca	L	C2	16	505,17	OL - CO
2	Monitor/a de Deportes (TP)	L	C2	% 16	% 485,74	OL - CO
1	Dinamizador/a Guadalinfo	L	C1	16	0	OL - CO

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. María José Lugo Baena que pasa a explicar esta propuesta comentando que se ha llevado a cabo la modificación de la RPT para ir ampliando la plantilla y que haya un mejor funcionamiento del Ayuntamiento. También se han suprimido algunos puestos que estaban a jornada parcial y no iban a ser cubiertos

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. José Ángel Muñoz Pozo, portavoz del PP, el cual comenta que va a votar a favor de la modificación porque entiende que es necesaria. Asimismo pide que se haga un compromiso y que el primer tema a tratar por los representantes que salgan en las nuevas elecciones sea que se haga un análisis exhaustivo de la RPT, porque durante estos últimos cuatro años ha detectado que uno de los grandes problemas que tiene el Ayuntamiento es la RPT.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones comentando que ahora mismo están en una parte de transición, que ya por fin parece verle el final, ya que en los últimos años se han ido jubilando varios trabajadores, que han ocasionado situaciones bastantes complicadas, además de los cambios legislativos. Esta modificación no es consustancial, pero si va arreglando problemas ya que estamos creando un Técnico de Administración General, con la idea de que rápidamente podamos ponerlo en marcha y pueda estar cubierto, con este TAG cubriríamos parte de los problemas que tiene actualmente el Ayuntamiento, para ir avanzando en las modificaciones pertinentes para poder tener una plantilla lo más estructural. También gracias a la estabilización se ha tenido que incluir nuevos puestos en la plantilla municipal. En la siguiente legislatura tendrán que plantear y dibujar un Ayuntamiento más del S. XXI y en base a esta primera modificación, ir modificando las veces que haga falta la RPT para poder avanzar y en los próximos años tener un Ayuntamiento que pueda prestar servicios públicos eficientes. Estamos empezando el camino, el cual no podemos dejar de andarlo.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado unanimidad con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y del Grupo Popular (1).



## **PUNTO QUINTO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Visto el documento Plan Municipal Contra el Cambio Climático, realizado por Cambio Sociedad Cooperativa Andaluza.

Considerando que el artículo 15 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece que los municipios andaluces elaborarán y aprobarán planes municipales contra el cambio climático, en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el contenido del citado Plan, la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a su aprobación.

Considerando el proyecto de Plan Municipal Contra el Cambio Climático, realizado por Cambio Sociedad Cooperativa Andaluza y de conformidad con lo establecido el artículo 15.3 de la Ley 8/2018, citada, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LRBRL) se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Plan Municipal Contra el Cambio Climático que consta en el expediente de su razón.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón Electrónico de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, el presente Acuerdo será considerado definitivo, de conformidad con el artículo 49 LRBRL.

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. Vanesa Andrades Gutiérrez la cual pasa a explicar este punto comentando que llevan varios meses elaborando este Plan Municipal, el cual los municipios andaluces están obligados a elaborarlo en base a la "Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía". Conforme a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, está englobado concretamente en el objetivo nº13 "acción por el clima". A continuación, pasa a enumerar los objetivos de este Plan: la mitigación de la emisión de los gases efecto invernadero en el municipio, impulsar la transición energética, adaptar el municipio a los efectos del cambio climático. Para llevar a cabo estos objetivos se ha realizado un plan de acción que engloba varios estudios: estudio ambiental-socioeconómico, estudio de proyecciones climáticas y análisis de evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero y del consumo energético, identificación de elementos vulnerables en pactos del cambio climático y el análisis de riesgos climáticos mediante la matriz. Continúa comentando los beneficios que aportará a Bornos y Coto de Bornos este Plan: anticipación a los efectos del



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

cambio climático, actuación en beneficio de la ciudadanía y el medio natural municipal, concienciación a la ciudadanía sobre los efectos del cambio climático, cumplimiento de la legislación vigente, posicionamiento en la vanguardia de la lucha contra el cambio climático a nivel local, y acceso a la financiación autonómica, estatal y europea.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones comentando que se trata de una cuestión importante que es tener en cuenta la lucha contra el cambio climático.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado unanimidad con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y del Grupo Popular (1).

### **PUNTO SEXTO. DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS HUERTOS DE OCIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BORNOS**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 17 de marzo de 2022, aprobó la Ordenanza reguladora del uso de los Huertos de Ocio en el término municipal de Bornos, entrando en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 100, de 27-5-2022.

Esta Ordenanza tiene por objeto la regulación de las condiciones necesarias destinadas a reglamentar el uso, disfrute y aprovechamiento de las parcelas en que se constituyen los huertos de ocio municipales. Además, es objeto de la de la Ordenanza el establecimiento del procedimiento encaminado a la adjudicación de las distintas parcelas.

Hasta la fecha se han realizado dos convocatorias, adjudicándose doce parcelas en la primera y tres en la segunda, quedando, por tanto, un total de 25 parcelas vacantes.

Es por ello que se considera procedente llevar a cabo una modificación de la Ordenanza que propicie que las futuras adjudicaciones puedan realizarse por la Alcaldía de forma directa, por riguroso orden de presentación de solicitudes y comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

Considerando el informe emitido por Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos de Ocio en el término municipal de Bornos.

Considerando el proyecto de modificación de la citada Ordenanza y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (LRBRL) se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General, la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Uso de los Huertos de Ocio en el término municipal de Bornos, en el siguiente sentido:

- La actual Disposición adicional, pasa a ser Disposición adicional 1ª.
- Se incluye una Disposición adicional 2ª, con el siguiente contenido:



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

En el caso de que tras la resolución de una convocatoria de pública concurrencia quedase alguna parcela sin adjudicar, se abrirá de forma permanente un procedimiento para la adjudicación de huertos a solicitud de las personas interesadas que así lo soliciten y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 10 de la presente Ordenanza

La Alcaldía queda facultada para resolver lo procedente, teniendo en cuenta el orden de presentación de cada una de las solicitudes, así como el orden numérico de cada una de las parcelas.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón Electrónico de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, el presente Acuerdo será considerado definitivo, de conformidad con el artículo 49 LRBR.

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán toma la palabra para explicar que se han sacado varias veces el procedimiento para la adjudicación de huertos y que aún no se han adjudicado todos, son unos 40 huertos, esta modificación se ha llevado a cabo para hacer más ágil el procedimiento, ya que hay más oferta que demanda.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. José Ángel Muñoz Pozo, portavoz del PP, el cual considera que es viable esta simplificación en el procedimiento de adjudicación de los huertos, con lo cual votará a favor.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado unanimidad con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y del Grupo Popular (1).

### **PUNTO SÉPTIMO. DICTAMEN SOBRE FESTIVOS LOCALES 2024**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Atendido que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería competente, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Atendido que en el BOJA núm. 67, de 11 de abril de 2023, se publica el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía como fiestas locales para el próximo año 2024, con el carácter de días inhábiles, retribuidos y no recuperables, los días:

19 de febrero  
16 de septiembre

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo plenario a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, al Comité de Empresa de este Ayuntamiento, así como a las Dependencias Municipales en la que tenga incidencia.

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán toma la palabra para comentar que es una cuestión de mero trámite, son las fechas de los festivos locales para 2024 que había que fijarlas.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado unanimidad con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y del Grupo Popular (1).

#### PUNTO OCTAVO. DICTAMEN SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 6/2023

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Vista la Memoria de la Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda de fecha 18 de abril de 2023 en la que se recoge que del estudio de los avances de ejecución presupuestaria del ejercicio 2023, se ha detectado que algunas aplicaciones (existentes o a crear) no van a disponer de crédito suficiente para finalizar el ejercicio.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que existen otras aplicaciones que si se reduce el crédito de la misma antes de la finalización del año, no se van a ver afectadas por la reducción ya que tienen crédito suficiente, se propone la reducción del crédito desde las aplicaciones indicadas a continuación a aquellas en que se prevé que se van a quedar sin crédito.

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2023 expresivo de la posibilidad legal de acudir a la modificación presupuestaria mediante la modalidad de transferencia de crédito dentro del Presupuesto General de 2023, de acuerdo con los artículos 179 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo y 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto: de las áreas de gasto 3 y 9 al área de gasto 2. Esta modificación irá destinada para que pueda llevarse a cabo la finalización de la ejecución de la construcción de la Residencia de Mayores.

Por todo lo que antecede, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el **expediente nº TRC 06/2023** de modificación presupuestaria bajo la modalidad de transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

<i>APLICACIONES DE ALTA</i>		<i>APLICACIONES DE BAJA</i>	
<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
231.622 Residencia de Mayores	95.532,37 €	330.619 Enjabelgado Castillo	20.000,00 €
		920.619 Mobiliario Gral. Inversiones	40.000,00 €
		920.629 Presup. Participativos Coto	35.532,37
<i>TOTAL ÁREA DE GASTOS 2</i>	<i>95.532,37 €</i>	<i>TOTAL ÁREAS DE GASTOS 3 Y 9</i>	<i>95.532,37 €</i>
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>	<b>95.532,37 €</b>	<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>	<b>95.532,37 €</b>

**SEGUNDO:** Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

**TERCERO:** En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del expediente, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

**CUARTO:** La modificación definitivamente aprobada será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990).

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez la cual pasa a comentar que debido a la inflación y subida de precios el proyecto de la obra de la residencia es imposible ejecutar con lo presupuestado inicialmente, por lo que se hará un reajuste económico para poder finalizar la obra, se ha llegado a un acuerdo con la empresa, y se ha buscado el crédito dentro del presupuesto 2023 rehaciendo las inversiones previstas, intentando tocar las menos posible.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a D. José Ángel Muñoz Pozo, portavoz del PP, el cual comenta que votará en contra argumentando que a día de hoy sólo se está construyendo un



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

edificio, desconoce si hay estudio de viabilidad económica para que el ayuntamiento soporte esta inversión a posteriori, para el equipamiento y demás. Continúa su intervención comentando que la licitación se hizo hace menos de un año, la cual fue adjudicada y formalizada, por lo que entiende que lo que procedería sería una revisión de precios, tiene sus dudas sobre la legalidad del procedimiento que hay que realizar a continuación por lo que hasta que no tenga un informe técnico y jurídico favorable de cómo proceder y en base a qué concepto del contrato no puede formar parte de esta modificación.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones argumentado que las inversiones que ahora se reducen, cuando se tenga la liquidación se ejecutarán. Comenta que hay una que le da especial pena quitar, pero no había otras opciones, que es la del Enjalbegado del Castillo. Actualmente hay un convenio en marcha con la Diputación de Cádiz para la dotación de mobiliario por valor de 70.000€. Por otro lado, comenta que el estudio de viabilidad lo hizo la anterior corporación. La intención es que cuando esté terminada la residencia abrirla porque es una infraestructura necesaria para el pueblo; la manera de gestión se va a estudiar que sea bien pública o a través de economía social, vía cooperativa y demás. La apertura de una residencia de mayores lleva un trámite burocrático amplio, con lo cual habrá tiempo para pensarlo y plantearlo. Finaliza su intervención comentando que a los problemas hay que ponerle soluciones y eso es lo que están haciendo.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría de los miembros de la corporación, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y la abstención del Grupo Popular (1)

### **PUNTO NOVENO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE AULA MENTOR**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Considerando que con fechas 23-3-2022 y 20-4-2023 se emitieron, respectivamente, informes de Secretaría en relación con el procedimiento y legislación aplicable, y por la Intervención informe técnico-económico para proceder a la implantación y regulación mediante Ordenanza del precio público por la realización de cursos de Aula Mentor.

Considerando el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la realización de Cursos de Aula Mentor.

Considerando todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la implantación del precio público por la realización de cursos de Aula Mentor, así como el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, que consta en el expediente de su razón.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición en el Tablón Electrónico de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, considerar que el presente Acuerdo es definitivo, de conformidad con el artículo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez la cual pasa a comentar que el Aula Mentor es una subvención a la que se han acogido en materia de educación, la cual obliga a poner una cuota de inscripción a los cursos, y esta nueva ordenanza fiscal regula los precios públicos que se van cobrar por la realización de dichos cursos.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones aclarando que podrán contar con la inversión que realizaron en el antiguo ambulatorio para que los vecinos y vecinas se puedan formar en busca del empleo.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado unanimidad con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y del Grupo Popular (1).

### **PUNTO DÉCIMO. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO**

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Considerando que con fecha 03-03-2023 se emite Providencia de Alcaldía para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio.

Considerando que con fecha 03-03-2023 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.

Considerando todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Cementerio, quedando con la siguiente redacción:

#### **“ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA CEMENTERIO”**

---

#### **Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 en relación con el artículo 41,





## **Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)**

### **Secretaría**

ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por Cementerio", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del R.D.L.

#### **Artículo 2.- Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del Cementerio, tales como: asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas, ocupación de los mismos, reducción, incineración, movimientos de lápidas, colocación de lápidas, verjas y adornos, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

#### **Artículo 3.- Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

#### **Artículo 4.- Responsables.**

**1.-** Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**2.-** Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la vigente Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5.- Exenciones subjetivas.**

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a)** Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b)** Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c)** Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

#### **Artículo 6.- Cuota tributaria.**

La cuota se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
a.- Arrendamiento a perpetuidad en 2ª y 3ª planta.	1.567,61 €
b.- Arrendamiento a perpetuidad en 1ª y 4ª planta.	1.149,59 €
c.- Introducción/arrendamiento nicho por 5 años.	293,23 €



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

d.- Introducción/arrendamiento nicho por 10 años.	533,21 €
e.- Introducción/arrendamiento en A.P.	47,56 €
f.- Introducción/arrendamiento en panteón.	330,98 €
g.- Traslado de restos dentro del cementerio.	47,56 €
h.- Colocación de lápidas, cruces, etc...	9,56 €
i.- Renovación de nicho cada 5 años.	68,40 €
j.- Renovación de nicho cada 10 años.	135,71 €
l.- Mantenimiento anual de panteones.	38,61 €
m.- Por cada resto reducido y apertura de nicho.	13,00 €
n.- Expedición de Certificación nuevo título derecho funerario y en la transmisión de panteones, sepulturas y nichos.	4,24 €
ñ.- Por cambio de titularidad solicitada a instancia de parte.	5,27 €
o.- Bolsas sudatorias.	3,00 €/unidad.
p.- COLUMBARIOS.	
p.1.- Concesión 1ª fila 50 años.	650,00 €.
p.2.- Concesión 2ª fila 50 años.	875,00 €.
p.3.- Concesión 3ª fila 50 años.	875,00 €.
p.4.- Concesión 4ª fila 50 años.	875,00 €.
p.5.- Concesión 5ª fila 50 años.	650,00 €.
p.6.- Concesión 6ª fila 50 años.	650,00 €.
p.7.- Arrendamiento columbario 5 años.	40,00 €.
p.8.- Arrendamiento columbario 10 años.	78,00 €.

#### Artículo 7.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

#### Artículo 8.- Declaración, liquidación e ingreso.

**1.-** Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

**2.-** Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**3.-** El cobro de la cuota anual por panteones se efectuará en el mes de marzo de cada año.

**4.-** En el caso de que se opte por un arrendamiento a perpetuidad de un nicho por el que se hubiera abonado la tasa correspondiente al arrendamiento por 5/10 años, podrá concederse el cambio de tarifa, previo pago de la diferencia, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha del fallecimiento.

**5.-** En lo que se refiere a arrendamientos y/o renovación de éstos, el plazo se extinguirá en caso de producirse nuevas introducciones.

#### Artículo 9.- Infracciones y sanciones.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### Secretaría

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y ss de la vigente Ley General Tributaria.

#### DISPOSICIÓN FINAL

---

El acuerdo de aprobación de modificación de esta Ordenanza fue adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ y entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

---

**SEGUNDO.** Exponer al público mediante anuncio que se insertará en el Tablón electrónico de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear reclamaciones.

**TERCERO.** En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, considerar que el presente Acuerdo es definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez comentando que se trata de una modificación para los columbarios, que hasta ahora sólo se tenía los arrendamientos de larga duración y tenían demanda ciudadana para el arrendamiento de corta duración por lo que se ha calculado el precio para 5 y 10 años.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado unanimidad con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (8), y del Grupo Popular (1).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 10:40 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
El Alcalde,

La Secretaria,  
La Secretaria